



REGISTRADO
20 JUL 2023

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2025/2023

RM REGION METROPOLITANA,
20/07/2023

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria, ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS, concurra a COBQUECURA, para Reunión informativa proceso de consulta indígena, gestión de espacios.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 19 de julio de 2023 y hasta el 19 de julio de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1689858529770986



1689877213978



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

REGISTRADO
20 JUL 2023



1689858529770986



1689877213978

